

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 35/15

Título: **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	URGENTE	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1419/15 DE FECHA 23/07/2015
Fecha de Resolución de Clasificación	23/07/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	23/07/2015

Empresa Clasificada:	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL CONSTRUCCIONES, S.L	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	212.924,79€ (175.970,90€ + 36.953,89€ correspondiente al IVA. Plazo de garantía adicional de 60 MESES (5 años), es decir, una garantía total de 6 años.
----------------------	---	---	--

Órgano de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 23 de julio de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 35/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

De conformidad con lo establecido en el art. 112 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) "Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, ...".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 2015, y de requerimiento a la empresa que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las empresas del Expte 35/15 "OBRAS DE REHABILITACION DEL EDIFICIO DE RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en el orden siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACIÓN FINAL
BINARIA COMPAÑIA GRAL. CONSTRUCCIONES, S.L	37,20	50	87,20
INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L.	24,60	48,49	73,09
REHABILITA E INNOVA, S.L.	24,40	48,67	73,07
NERCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.N.E	10,90	48,88	59,78
CONCAMAR, S.L.	16,50	36,17	52,67
CONSTRUCCIONES TECAR 2004, SL	7,00	45	52,00



SEGUNDO: Considerar como oferta económicamente más ventajosa para el Expte 35/15 "OBRAS DE REHABILITACION DEL EDIFICIO DE RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa **BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.** atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de **212.924,79€ (175.970,90€ + 36.953,89€ correspondientes al IVA)** y el plazo de **garantía adicional de 60 MESES (5 años)**, es decir, **una garantía total de 6 años**, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"1-ESTUDIO DE PROYECTO

Identifica las siguientes omisiones del proyecto: Reposición de las instalaciones afectadas en el refuerzo de ventanales.-Reposición de rodapiés en las paredes demolidas para el refuerzo de ventanales.

Advierte de la existencia de elementos en cubierta que dificultarán los trabajos de demolición y reconstrucción de la hoja interior de los petos. En el plano 02 se ha grafiado la fachada norte de forma invertida.

Presenta un estudio comparativo de mediciones con diferencia de medición por defecto de proyecto en las siguientes partidas; apertura de juntas de movimiento, pintura interior no habiendo contemplado el proyecto el repintado de los paños completos en las zonas de actuación, defecto de medición en la protección del mobiliario, tres estancias según proyecto cuando se interviene en 12 ventanales, defecto en la reconstrucción del dintel, siendo 9 en lugar de 1 medido en proyecto. Si bien la diferencia de apertura de juntas de movimiento no procede estando correctamente medidas en proyecto.

No realiza análisis de precios descompuestos.

2-PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN

Realiza una completa y justificada programación de obra, presentada en diagrama de barras, con asignación de recursos, cálculo de rendimientos, consideración de condicionantes climatológicos, camino crítico y breve memoria explicativa.

Presenta una completa y extensa relación de medios materiales y humanos, con identificación personal de las funciones y dedicación a la obra. Se adjuntan curriculums del personal.

Realiza un específico y detallado estudio de implantación de obra, proponiendo cambios y mejoras respecto de proyecto"

TERCERO: Requerir a la citada empresa **BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.**, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.



- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (8.798,55€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.319,12€.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana